

De acuerdo con el modelo del Programa DOCENTIA-UAH, aprobado en Consejo de Gobierno (última actualización, con fecha 15 de diciembre de 2022), la participación en **este programa de evaluación tendrá carácter obligatorio para todo el profesorado de la UAH**, de tal forma que todos los docentes deberán participar en el programa, al menos, una vez cada cinco años. Esta es una condición indispensable para que se pueda tramitar la evaluación del correspondiente tramo de su actividad docente (quinquenio). Según el citado modelo, la Comisión de PDI podrá eximir de la obligatoriedad de participar en el Programa DOCENTIA a los docentes en los que concurra alguna condición excepcional y así lo soliciten.

Los **criterios para solicitar la exención de la obligatoriedad de participar en el programa DOCENTIA** aprobados por la Comisión de PDI de 16 de octubre de 2015 son:

- Situación de Servicios Especiales, representación sindical o cualquier circunstancia similar prevista en la normativa.
- Enfermedad, accidente o secuelas de las dos circunstancias que hayan mantenido al profesor en situación de baja laboral o incapacidad objetivable por un tiempo de, al menos, el 40% del periodo evaluado.
- Profesores con una descarga docente igual o superior al 50% durante, al menos, dos tercios del periodo evaluado.
- Cualquier otra circunstancia excepcional que, a juicio de la Comisión de PDI, pueda haber impedido el normal desempeño de las labores docentes o pueda interferir con la evaluación en el entorno del Programa DOCENTIA.

El personal docente que cumpla alguno de los criterios citados, y así lo desee, deberá:

- 1- Solicitar la participación en la edición del Programa DOCENTIA de 2024-25.
- 2- Solicitar la exención mediante **instancia dirigida al Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado**, según modelo adjunto.

La solicitud de exención se podrá tramitar desde el 14 de octubre, coincidiendo con la apertura de la convocatoria del Programa DOCENTIA, hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, para evitar demoras innecesarias en la tramitación, y consecuente resolución, conviene que las personas interesadas presenten la referida documentación **antes del día 3 de noviembre de 2024**.

SOLICITUD

Sello de Registro General

Datos del solicitante

Apellidos _____

Nombre _____ NIF _____

Dirección _____ nº _____

Localidad _____ Provincia _____

C.P. _____ Teléfono fijo / móvil _____

Correo electrónico _____

EXPONE:

SOLICITA:

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud presentada. Asimismo, se informa al solicitante que con dicha petición consiente expresamente a que sus datos, así como la información y documentación aportada, sean comunicados a la autoridad y órganos implicados en la petición. Fuera de este caso, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, sin. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (secre.gene@uah.es).

En _____, a _____ de _____ 20 ____

Firma del solicitante

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE _____